

Orientaciones para la Construcción de Nuevas Iglesias

1. Antecedentes.

A partir de la reforma litúrgica emanada del Concilio Vaticano II, nuestra Arquidiócesis ha venido señalando la necesidad de establecer un grupo de orientaciones y principios sobre el sentido que deben tener los edificios de culto y los criterios de organización de espacios y métodos de construcción de las nuevas iglesias.

Estas orientaciones generales pretenden ofrecer criterios adecuados para llevar cabo un buen proyecto y construcción, ya sea proyectos de nuevas iglesias, o bien de remodelación y adaptación de templos y capillas ya existentes.

Un primer paso que recomendamos es consultar a la Comisión Arquidiocesana de Arte Sacro¹, donde, después de revisar y estudiar cada caso particular, ofrecemos servicios de información y asesoría sobre los trámites correspondientes a su proyecto de construcción, y con cuáles instancias y autoridades civiles se deben tratar los permisos correspondientes. También asesoramos en materia de elaboración de proyectos arquitectónicos y urbanísticos, con la finalidad de asegurar que los esfuerzos de construcción de cada comunidad alcancen los mejores resultados.

Una realidad lastimosa en nuestras comunidades es que muchos templos y demás construcciones para el culto, e incluso muchos proyectos de nuevas construcciones, no contaron con una buena asesoría en materia litúrgica, arquitectónica-estructural, e incluso urbanística. Como consecuencia, muchos de ellos no cubren adecuadamente las necesidades pastorales, y suelen presentar errores muy difíciles de corregir posteriormente. Algunos

En cuanto a las remodelaciones, si no se cuenta con proyecto general de construcción, lo más seguro es que tarde o temprano se caiga en la tentación de hacer agregados poco funcionales, sin estética, o bien, efímeros, porque el siguiente responsable terminará por tirarlos. Todo esto, además de aumentar los costos, es muy desgastante para las comunidades y sus aspiraciones pastorales.

Se debe tener en cuenta que la iglesia no es un monumento arquitectónico; su finalidad estriba en ser la casa de la comunidad parroquial, un edificio que debe ayudar a sus integrantes a vivir su fe al celebrar la liturgia y al hacer oración; debe ser una construcción funcional, de noble sencillez y buen gusto, ser hermosa sin caer en suntuosidad y conservar un estilo arquitectónico que corresponda a las necesidades litúrgicas y que no rompa con el entorno urbanístico.

2. Generalidades.

Localización del Predio

La iglesia parroquial, por ser la casa del pueblo de Dios, debe ser la construcción más digna de la comunidad y la más importante, tanto por su capacidad de congregar a los bautizados como por los

¹ Comisión Arquidiocesana de Arte Sacro: Durango 90, 9º piso, Col. Roma, México, D.F., Tel. 01 (55) 5208 3200 ext. 1913

servicios que desde ella se ofrecen al pueblo. Su localización debe ayudar a facilitar el encuentro de todos los que viven en el territorio parroquial. De ser posible, ha de buscarse que el templo se ubique en el centro del núcleo urbano de la comunidad.

Antes de seleccionar el predio para la construcción de una iglesia, debe de pensarse en el tipo de edificación que la comunidad parroquial necesite, y se deben considerar los servicios que se van a ofrecer en ella. Se deberá considerar en perspectiva cuantos edificios e instalaciones se necesitan, tales como iglesia, sacristía, oficinas, casa cural, salones para la catequesis y espacios para ofrecer servicios a la comunidad, etc. Si todo esto se ha tomado en cuenta al elegir el predio, no se correrá el riesgo de escoger uno que con el paso de los años será insuficiente para el desarrollo de la comunidad, y se evitará la búsqueda de construcciones en dos o más niveles, lo que aumenta mucho los gastos de construcción.

Al buscar un predio para llevar a cabo la construcción de una iglesia y sus anexos, deben tomarse en cuenta varias características que conduzcan a la factibilidad² y el buen funcionamiento del futuro templo.

El modelo de predio ideal para construir una nueva Iglesia tiene como características estar ubicado en un terreno plano, abierto y comunicado; así mismo, debe considerarse que el predio en cuestión esté alejado en lo posible de fuentes de ruido tales como aeropuertos, estaciones de trenes o autobuses, fábricas, estadios deportivos, vías de comunicación muy transitadas, etc. También es pertinente asegurarse que el predio no se encuentre en litigio, y que se cuente con toda la documentación que acredite la propiedad. Se debe prever que no contenga afectaciones por obras civiles presentes o futuras como ampliación de vías de comunicación, construcción de nuevas estructuras, etc. También debe tener un frente mínimo para acceso a la iglesia y vías de comunicación amplias.

La selección de un buen predio puede ahorrar gastos exagerados de construcción por excavaciones, rellenos, protección de taludes o inundación, así como gastos por litigios o acreditación de propiedad.

Proyecto arquitectónico

Cada comunidad parroquial tiene diferentes necesidades, que deben ser valoradas e incluidas en el proyecto arquitectónico. Todo proyecto de iglesia debe de estar de acuerdo con la capacidad y el nivel socioeconómico respectivo y en función de los servicios que la comunidad requiere; se debe mirar al futuro, pero con los pies en la tierra.

Se recomienda que al proyectar la construcción de una nueva iglesia se establezca todo el elenco de necesidades a cubrir, y estableciendo las prioridades de construcción para la comunidad.

² *Factibilidad* se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas. Generalmente la factibilidad se determina sobre un proyecto.

Factibilidad Económica. Se refiere a que se dispone del capital en efectivo o de los créditos de financiamiento necesario para invertir en el desarrollo del proyecto, mismo que deberá haber probado que los beneficios que se espera obtener de él justifican los costos de construcción; se debe tomar en cuenta la recesión económica y la inflación para determinar costos a futuro. Los estudios de factibilidad económica incluyen análisis de costos y beneficios asociados con cada alternativa del proyecto.

Mínimamente, se debe considerar el templo, la casa para el sacerdote, la oficina parroquial, los salones para atención de las necesidades de la comunidad. también es necesario considerar las calles de acceso (suficientemente amplia para permitir el tránsito vehicular), la zona de transición (*tiene dos funciones, a) permitir un espacio en el exterior para reuniones de la comunidad sin el peligro de la vía pública y b) propiciar un estado espiritual para el ingreso al templo*), el área de encuentro (*espacio situado entre la zona de transición y el interior del templo, para que los feligreses se preparen a ser recibidos por el sacerdote*), etc., que se requieren para el buen funcionamiento del templo. Una excelente orientación en este sentido es el artículo de Fray Gabriel Chávez de la Mora, O.S.A., “El programa arquitectónico de la Casa de la Iglesia Local”³.

Es muy importante buscar la máxima economía al proyectar una iglesia. Se debe buscar que las soluciones arquitectónicas sean las más simples: construcciones de uno o dos pisos, sin necesidad de grandes excavaciones subterráneas, o bien muros y techos que necesiten cimbras especiales y muy caras. Es necesario planear muy bien los espacios, para contar con atrio frontal, atrios laterales para un rápido desalojo de la iglesia, espacio para estacionamiento, espacios interiores libres, sin columnas intermedias que obstruyan la vista y disminuyan mucho el espacio útil para bancas. También puede servir de guía el artículo citado arriba.

Para ahorrar tiempo y dinero, se debe especialmente en cuenta todas las especificaciones del reglamento de construcciones del Gobierno de la Ciudad de México en vigor y en especial lo que se refiere a salidas laterales de emergencia, puntos seguros de reunión en caso de sismo, rutas de evacuación, rampas de acceso para discapacitados, áreas libres para iluminación y ventilación, espacios para estacionamiento, anchos de circulaciones interiores, etc.

Desde el proyecto inicial deben tomarse en cuenta todas las instalaciones eléctricas, de sonido, hidrosanitarias y contra incendio, (no solo en el templo, sino en las demás instalaciones) para no incurrir en agregados posteriores que son peligrosos, caros y antiestéticos.

En relación al templo, la reforma litúrgica emanada del Concilio sugiere que la distribución del espacio en las iglesias permita la participación plena del pueblo en las celebraciones litúrgicas; la atención visual y auditiva se debe concentrar en el altar espontáneamente —ahí mismo debe coincidir la máxima iluminación—, y este no debe ser obstruido por ninguna estructura; por lo que se recomienda proyectar el área para la asamblea en forma radial o de abanico con respecto al presbiterio, evitando en las construcciones las formas muy alargadas que alejan a la comunidad, con columnas intermedias, que interfieran la visibilidad y provoquen espacios muertos. También se recomienda que la altura máxima de la iglesia, se localice en el presbiterio.

Debe evitarse incluir en el proyecto, mezzanines, tapancos, balcones o gradas para la comunidad, pues esto impide su participación plena, además de que incrementan el riesgo de accidentes.

³ En “¡Qué labor del pintor de Belén!”, publicación del 1^{er} Seminario Nacional de Arte Sacro, del 8 al 11 de Marzo de 1982, en Colima, Col. Sobre el artículo de Fray Gabriel, se puede obtener una copia en la Comisión Arquidiocesana de Arte Sacro.

Los campanarios no deben competir en volumen y aspecto con el templo, sino formar parte armónica con la arquitectura del conjunto.

En los proyectos de ampliación, o capillas nuevas dentro de conjuntos históricos, se deberá respetar la importancia del templo original, buscando que la nueva construcción ocupe áreas que no obstruyan ni compitan con el proyecto original.

Es importante tener presente que al emprender el esfuerzo para construir una iglesia, debe considerarse con todo detenimiento cuáles serán las etapas de construcción del proyecto; al abordar una etapa de construcción, debe sostenerse el esfuerzo hasta terminar dicha etapa, y se debe procurar no dejar etapas o proyectos inconclusos por mucho tiempo. Esto, además de dar mal aspecto, genera en la comunidad desilusión y frustración.

Antes de elaborar el proyecto de construcción de un nuevo templo, se debe tomar en cuenta sus implicaciones dentro del Decanato y la Vicaría, se debe considerar que relación tendrá con las iglesias existentes en la zona y consultar al Decano y al obispo sobre los planes que se tienen, a fin de enriquecer el proyecto con sus observaciones, buscando una sintonía pastoral.

3. Financiamiento

El sacerdote debe de propiciar la creación (si no existiese ya) del Consejo de Asuntos Económicos que promueva la construcción de la iglesia, como lo dispone el n. 25 del *Decreto de Reordenación Económica de las Diversas Estructuras de Nuestra Iglesia Particular* de fecha 1° de Noviembre de 1996 que entró en vigor el 1° de Enero de 1997 con Decreto aclaratorio del 5 de Mayo del 2000, "...en toda parroquia ha de haber un consejo de asuntos económicos que se rige, además de por el derecho universal, por las normas que haya establecido el Obispo diocesano, y en el cual los fieles, elegidos según esas normas, prestan su ayuda al párroco en la administración de los bienes de la parroquia..."

Entre todos ellos deberán organizar y promover los eventos necesarios para obtener un ingreso económico que permita la construcción de la iglesia, siempre con la participación de todos los fieles de la comunidad.

También se puede considerar la proyección de un área de criptas, para que con su venta se obtengan fondos para la construcción de la iglesia.

Una vez iniciada la construcción de la iglesia, se puede solicitar ayuda económica a instituciones nacionales o extranjeras, para lo cual se debe consultar previamente con las autoridades eclesíásticas correspondientes, a fin de elaborar un informe del proyecto y sus necesidades, y cuál es la ayuda que se solicita.

4. Requerimientos de Liturgia.

Las Iglesias... sean aptas para la realización de la acción sagrada y para que se obtenga una activa participación de los fieles. Además, los edificios sagrados... sean

en verdad, dignos y bellos, signos y símbolos de las realidades celestiales
(Instrucción General del Misal Romano, 3ª Ed. Typica, n. 288).

La Instrucción General del Misal Romano, en su capítulo V, *Disposición y ornato de las Iglesias para la celebración eucarística*, nos orienta en cuanto a la distribución del espacio para la construcción de una nueva iglesia. A continuación, señalamos algunos puntos importantes allí contenidos.

El lugar más importante en una iglesia, siempre debe ser *el altar*; todo debe supeditarse a él, y no colocar estructuras y objetos que tapen su vista o llamen la atención más que él, pues en él “...se hace presente el sacrificio de la cruz bajo los signos sacramentales, es además, la mesa del Señor, en la cual el pueblo de Dios es llamado a participar cuando es convocado para la Misa; y es también el centro de la acción de gracias que se realiza por la Eucaristía...” (Cf. IGMR, n 296).

La iglesia también dispone de un espacio propio para la palabra de Dios: *El ambón*. “...la dignidad de la palabra de Dios exige que en la Iglesia haya un lugar conveniente para su proclamación, hacia el que, durante la Liturgia de la Palabra, se vuelve espontáneamente la atención de los fieles... conviene que... este lugar sea un ambón estable... (y) debe estar colocado de tal modo, que permita al pueblo ver y oír bien a los ministros ordenados y a los lectores...” (Cf. IGMR, n. 309). El ambón debe tener un sitio digno y visible al lado del altar, no ser un mueble, sino un lugar fijo y digno.

El sagrario debe estar “... colocado en un lugar de la iglesia que sea muy digno, importante, visible, debidamente ornamentado y apto para la oración...” (Cf. IGMR, n. 314).

“Es preferible... colocar el sagrario:...

- a) o en el presbiterio, fuera del altar de la celebración, en la manera y lugar más convenientes, sin excluir el antiguo altar que ya no se utiliza para la celebración,
- b) o también en alguna capilla apta para la adoración y oración privada de los fieles, que esté unida con la Iglesia y sea visible para todos los fieles” (Cf. IGMR, n. 315).

La *sede* “...del sacerdote celebrante debe significar su oficio de presidente de la asamblea y de director de la oración. Por consiguiente, su lugar más adecuado será de cara al pueblo, al fondo del presbiterio, a no ser que la estructura del edificio o alguna otra circunstancia lo impida.

El *presbiterio* “es el lugar donde está el altar, se proclama la Palabra de Dios, y donde el sacerdote, el diácono y los demás ministros desempeñan su oficio. El presbiterio debe quedar diferenciado respecto a la nave de la iglesia, bien por su cierta elevación, bien por una estructura y ornato peculiar” (Cf. IGMR, n. 295).

Es conveniente contar con un área de *presantuario* entre la nave central y el presbiterio, para la celebración de los sacramentos y sacramentales en él, con la comunidad.

El área para *sacristía* debe estar continua al presbiterio y con acceso directo a éste.

El bautisterio debe tener un lugar propio “...bien sea que esté situado en alguna capilla dentro o fuera de la Iglesia, bien colocado en cualquier parte de tal manera que permita la cómoda participación de una asamblea numerosa...” (Cf. Instrucción General del Ritual del Bautismo de niños, n. 27). La pila bautismal debe ser digna, fija y que permita la realización del sacramento.

El lugar penitencial cuando la iglesia lo permita, deberá ocupar un lugar discreto; de ser posible debe ser un espacio que no interfiera con la liturgia.

Las imágenes sagradas no deben ser en número excesivo y deben guardar una jerarquía secundaria respecto a Jesucristo crucificado, o glorificado, al que se le debe reservar el lugar principal en el presbiterio.

El área donde se localiza el coro o Schola, “...se coloca donde más claramente aparezca su índole propia, a saber, que constituye una parte de la comunidad de los fieles y en ella tiene un oficio particular; donde al mismo tiempo sea más fácil el desempeño de su ministerio litúrgico: donde cómodamente les sea posible la plena participación sacramental en la Misa” (Cf. IGMR n. 312). es conveniente situarla a un lado del presbiterio, con el objeto de atraer la atención de los fieles hacia el altar.

5. Régimen de la propiedad

Actualmente existen dos tipos de regímenes de propiedad para los templos y sus anexidades, que son: a) régimen de propiedad federal y b) régimen de asociación religiosa.

En el primer régimen (federal) se cuenta con las ventajas de exención de pago del impuesto predial y costos de permisos y licencias de construcción, alineamiento, número oficial, uso del suelo, etc.

Si el inmueble va a proporcionar ingresos propios suficientes para permitir los gastos anteriores y su mantenimiento, se recomienda registrarlo como propiedad de la asociación religiosa correspondiente.

Donación de predios al gobierno federal

Existen tres tipos de donación; para personas físicas, personas morales y propiedades del gobierno de la ciudad.

Los requisitos para llevar a cabo estas donaciones son los siguientes:

- A) Escritos de donación a favor del gobierno federal, indicando *superficie* y *destino* que se le pretende dar.
- B) Copia certificada del título de propiedad.
- C) Certificación de libertad de gravámenes.
- D) Plano que contenga *superficie*, *medidas*, *colindancias* y *orientación*.
- E) Documento que acredite la *personalidad del donante*.

Estas donaciones se harán a la *Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal* de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo administrativo.

Para mayor información sobre estos trámites, consúltese a la *Comisión Arquidiocesana de Arte Sacro*.

Trámites para permisos en construcción en la Delegación Política correspondiente

Se necesita presentar la siguiente documentación:

- A) Documento que acredite la *propiedad del predio* (**original y copia**).
- B) Autorización de uso del suelo.
- C) Alineamiento y no. Oficial.
- D) Constancia de no adeudo de predial o última boleta predial.
- E) Pago de derechos de conexión de agua y drenaje.
- F) Presentación en **copias heliográficas** del proyecto ejecutivo de la obra en donde se deberán incluir: plantas ess.min 1:100, fachadas y cortes a escala mínima 1:50 y además proyectos estructurales con su memoria de cálculo y de instalaciones.
- G) Formato de solicitud y planos firmados por el perito R.D.O.
- H) Pagos respectivos de derechos.

Para mayor información sobre estos trámites, consúltese a la *Comisión Arquidiocesana de Arte Sacro*.

Desventajas de la autoconstrucción

- A) El construir con personal no profesional provoca grandes errores y deficiencias desde el punto de vista arquitectónico, económico, litúrgico y estructural que no satisfacen las condiciones necesarias para una iglesia.
- B) El contar con profesionales (ingeniero y arquitecto) calificados en proyecto y construcción de templos da por resultado grandes economías y edificios bellos y funcionales que satisfarán las necesidades de la comunidad en todos sus aspectos.
- C) En caso de no conocer profesionales especializados en iglesias, se puede acudir a la Comisión Arquidiocesana de Arte Sacro, a través de sus coordinadores en la Vicaría correspondiente.